

Enmienda 5 (Sustancial)

Enmienda sustancial 5			
# Pagina anterior	# Nueva pagina	Sección	Cambio/Adición/Eliminación
xiii	xiii	Lista de acrónimos	Se agregó HMGMP: Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos a la lista de siglas.
N/A	27	3.0 Proyectos y Actividades	<p>Texto insertado que indica que todas las actividades realizadas por el programa de compra total voluntaria de viviendas deben cumplir con los requisitos de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.</p> <p>Criterios objetivos nacionales claramente enumerados según lo establecido por HUD en 83 FR 5864.</p>
N/A	28-29	3.0 Proyectos y Actividades	<p>Se reemplazaron dos instancias de "incentivos de reasentamiento" por "incentivos de vivienda" para mantener la coherencia con el lenguaje de los criterios objetivos nacionales.</p> <p>Se agregó el beneficio de LMHI a los criterios de elegibilidad.</p>
N/A	34	3.0 Proyectos y Actividades	Se agregó lenguaje que indica que los fondos de CDBG-DR como contrapartida de HMGP serán administrados "directamente por el DEO a través del Programa de contrapartida de subvenciones para la mitigación de riesgos (HMGMP)".
N/A	35	3.0 Proyectos y Actividades	Se cambió "HMGP" por "HMGMP".
N/A	159	ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	Se insertó el "Apéndice 5: Período de comentario público de 30 días para la enmienda sustancial 4" para proporcionar un resumen de los comentarios públicos recibidos. Esto resultó en que los Gastos Proyectados se cambiaran al Apéndice 6.
	Documento completo	Documento completo	<p>Se completaron los cambios de formato en todo el documento para lograr coherencia con otros documentos del programa y facilitar la navegación. Estas ediciones incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renumeración de encabezados para seguir el siguiente formato: 1.0, 1.1, 1.1.1, 1.1.1.1 • Márgenes hechos de .75" en todo el document • Se cambiaron los tamaños de fuente de los encabezados para mejorar la legibilidad. • Se eliminaron los espacios superfluos y los saltos de página. <p>Estos cambios y las adiciones mencionadas anteriormente cambiaron el recuento de páginas del documento de 181 páginas en total a 174 páginas.</p>

Introducción a la enmienda sustancial

la enmienda sustancial modifica el Plan de Acción del Estado de Florida para la Recuperación de Desastres por el Huracán Michael.

Voluntary Home Buyout—Low and Moderate Housing Incentive (LMHI)

Para atender a la mayor cantidad posible de personas de ingresos bajos a moderados (LMI), el programa de compra total voluntaria de viviendas ha incluido incentivos de vivienda bajos y moderados (LMHI) como un criterio de objetivo nacional además del área de ingresos bajos a moderados (LMA). Esto brindará oportunidades adicionales para que los socios del gobierno local (subbeneficiarios) satisfagan las necesidades de compra total no satisfechas de los solicitantes del programa interesados/participantes.

Lista de acrónimos

- ADA** – Americans with Disabilities Act
- AFN** – Access and Functional Needs
- AFFH** - Affirmatively Furthering Fair Housing
- AMI** – Area Median Income
- CAH** – Critical Access Hospital
- CDBG** – Community Development Block Grant
- CDBG-DR** – Community Development Block Grant – Disaster Recovery
- CMS** – Centers for Medicare and Medicaid Services
- CoC** – Continuum of Care
- D&B** – Dunn and Bradstreet
- DEO** – Florida Department of Economic Opportunity
- DOB** – Duplication of Benefits
- DRGR** – Disaster Recovery Grant Reporting System
- DSS** – Decent, Safe and Sanitary
- EDA** – U.S. Economic Development Administration
- FDEM** – Florida Division of Emergency Management
- FEMA** – Federal Emergency Management Agency
- FEMP** – Federal Emergency Management Program
- FHFC** – Florida Housing Finance Corporation
- FIDA** – FEMA Information Data and Analysis
- FVL** – Full Verified Loss
- GSA** – Government Services Agency
- HA** – Housing Assistance
- HCD** – Housing and Community Development Act of 1974
- HCV** – Housing Choice Voucher
- HGA** – Homeowner Grant Agreement
- HMGP** – Hazard Mitigation Grant Program
- HMGMP** – Hazard Mitigation Grant Match Program
- HQS** – Housing Quality Standards
- HUD** - The United States Department of Housing and Urban Development
- IA** – Individual Assistance Program
- LEP** – Limited English Proficiency

5. Los fondos deben utilizarse para los servicios de resolución de títulos relacionados con la propiedad de los herederos.

El TAB no es un DOB para fondos de rehabilitación, reparación o reconstrucción de viviendas, ya que constituye una actividad elegible separada y distinta.

3.4.1.3 Programa de Compra Voluntaria de Vivienda

Reducir el riesgo de inundaciones en áreas residenciales es una prioridad para el estado de Florida. La División de Manejo de Emergencias de Florida (FDEM, por sus siglas en inglés) ha recomendado que todos los condados se concentren en la adquisición de propiedades sin seguro contra inundaciones en áreas especiales de riesgo de inundación. Reconociendo esta gran necesidad, el DEO creará un programa de compra voluntaria de viviendas para fomentar la reducción de riesgos mediante la adquisición de propiedades residenciales en áreas de alto riesgo de inundaciones. Es responsabilidad de los subreceptores interesados en continuar con los proyectos de compra total apoyar y proporcionar:

- Tasaciones;
- Título y servicios legales;
- Servicios de asesoramiento para propietarios de viviendas;
- Revisión ambiental; y
- Procesos de compra relacionados.

Los condados que estén interesados en participar tendrán dos posibles opciones de financiación para buscar la compra total de la vivienda.

La primera opción es aprovechar los fondos de CDBG-DR como contrapartida para proyectos que también son elegibles para los programas de subvenciones de Asistencia para la Mitigación de Riesgos (HMA).

La segunda opción es trabajar directamente con DEO en proyectos ubicados en áreas LMI para comprar áreas residenciales en apoyo de espacios abiertos permanentes que respalden infraestructura verde u otros sistemas de gestión de llanuras aluviales.

El programa de compra impulsada por CDBG-DR cumplirá o superará su objetivo nacional general de ingresos bajos y moderados al exigir que todas las actividades cumplan con todos los requisitos de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y uno de los siguientes criterios como se establece en 83 FR 5864:

1. **Beneficio de área de ingresos bajos y moderados (LMA):** las propiedades adquiridas a través de compras totales se utilizarán de una manera que beneficie un área de servicio donde al menos el 51 por ciento de los residentes son LMI.
2. **Criterios de incentivo de vivienda bajo/moderado (LMHI):** la compra total debe ser de un hogar LMI que califique, y se utiliza un incentivo de vivienda con el propósito de mudarse fuera de la llanura aluvial afectada a un área de riesgo de inundación reducido.

DEO dará prioridad a los proyectos de compra total de viviendas que se centren en la adquisición de concentraciones de áreas residenciales que cumplan con los requisitos del área LMI. Se requerirá que el programa de compra total impulsado por CDBG-DR cumpla con un beneficio de área baja a moderada (LMA, por sus siglas en inglés) para financiamiento.

Las ciudades y los condados que estén interesados en este programa trabajarán con DEO para determinar la viabilidad del proyecto. Una vez que se determina que un proyecto es factible, será elegible para financiamiento en este programa. Se alienta a los gobiernos locales a aprovechar los fondos de contrapartida bajo este programa y también serán elegibles para incluir incentivos para propietarios de viviendas para fomentar la reubicación.

Se detallarán criterios adicionales para ambas opciones del programa de compra total de viviendas, incluido un mapa de proceso para la coordinación con FDEM, en la guía del Programa de compra total voluntaria de viviendas

que se publicará después de la aprobación de este plan de acción. DEO administrará los acuerdos de sub-beneficiarios directamente con los gobiernos locales elegibles y coordinará con nuestros socios en FDEM en la evaluación de la solicitud del proyecto, las revisiones de recursos ambientales y culturales requeridas y la implementación del programa, cuando corresponda.

Para todas las propiedades adquiridas por sub-beneficiarios a través del Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda, se debe registrar un convenio restrictivo, a perpetuidad (es decir, que se ejecuta con la tierra), que prohíbe toda remodelación futura del sitio al cierre de la transacción. El nuevo desarrollo estaría en un sitio alternativo que tiene menos riesgo de inundación y se construiría según el código de construcción, los estándares de elevación y cumpliría con los requisitos de CDBG-DR.

Las propiedades que hayan recibido rehabilitación o reparaciones a través del HRRP no serán elegibles para recibir asistencia bajo el Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda. Sin embargo, caso por caso, las unidades de vivienda que han sido demolidas a través del Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda puede ser elegible para nueva construcción/reemplazo, en un área que no sea la zona de compra total, a través del Programa de Reparación y Reemplazo de Vivienda a discreción de DEO.

No es necesario adquirir ningún sitio o propiedad específica, aunque DEO puede limitar su búsqueda de sitios alternativos a un área geográfica general. Cuando DEO desee comprar más de un sitio dentro de un área geográfica general sobre esta base, todos los propietarios deben recibir un trato similar.

La propiedad que se adquirirá no forma parte de un área de proyecto prevista, planificada o designada en la que la totalidad o una parte sustancial de la propiedad dentro del área deba adquirirse dentro de plazos específicos. DEO no adquirirá la propiedad si las negociaciones no llegan a un acuerdo amistoso, y el propietario es informado por escrito. DEO informará al propietario por escrito de lo que cree que es el valor de mercado de la propiedad. Los tasadores de bienes raíces con licencia de Florida se utilizarán para valorar la propiedad en el programa de Compra Voluntaria de Vivienda. DEO le ofrecerá al propietario el valor de la vivienda según la tasación del valor justo de mercado actual después de la tormenta.

Además, DEO establecerá políticas sobre **LMHI**. Las políticas de DEO garantizarán que **LMHI** cumpla con los requisitos aplicables de Derechos Civiles y Promoción Afirmativa de Vivienda Justa (AFFH) y que no haya discriminación contra una clase protegida.

Ciclo de solicitud competitiva Los solicitantes propondrán proyectos de adquisición de propiedades a DEO para su financiación de acuerdo con los umbrales y objetivos de DEO.

La siguiente tabla contiene los criterios y la importancia relativa para la selección de aplicaciones.

Tabla 1: Criterios de Puntuación VHB

Criterios	Importancia relativa
Beneficio para los hogares LMI	Alto
Adquisición de propiedades en Áreas Especiales de Riesgo de Inundación sin seguro contra inundaciones	Alto
Vulnerabilidad de la población LMI atendida	Alto
Concentración de propiedades residenciales LMI adquiridas	Medio
Apalancamiento de recursos adicionales	Medio
Beneficio para el área objetivo	Medio

Costo razonable y efectividad	Medio
Experiencia y capacidad del personal	Bajo

Asignación por actividad: \$12,411,777

Solicitantes elegibles: condados y municipios dentro de esos condados que recibieron una declaración de FEMA IA y PA después del huracán Michael.

Criterios de elegibilidad: Áreas de compra total que resultan en un proyecto factible que cumplirá con un beneficio LMA o LMHI.

Premio máximo: \$5,000,000

Entidad Responsable de Administrar: Unidades del Gobierno General Local (UGLG)

Elegibilidad: 105(a)(1), 83 FR 5844-35 Incentivos de vivienda en comunidades afectadas por desastres

Objetivo Nacional: Beneficio a personas de ingresos bajos y moderados

El Hospital Calhoun-Liberty, un CAH designado, sufrió daños significativos por el huracán Michael. El hospital perdió 15 de sus 25 camas después de que el 80 por ciento del techo fuera arrancado debido a los vientos extremos. La extensión del daño resultó en un mandato por parte de los funcionarios de construcción locales de que el edificio debe volver a cumplir con el código, lo cual tiene un costo prohibitivo. El costo de reparación excede el valor del edificio actual, lo que requiere la construcción de una nueva instalación.

El Hospital Calhoun-Liberty atiende predominantemente a una población LMI. Sin el hospital, los residentes de la comunidad tendrían que viajar de 50 a 65 millas para recibir atención de emergencia. La instalación es extremadamente importante para la atención médica de los condados de Calhoun y Liberty, así como para partes de los condados de Jackson y Gulf. Además del acceso a la atención médica, el Hospital Calhoun-Liberty es un motor económico en el área. Más de 500 puestos de trabajo relacionados con la atención médica dependen directa e indirectamente del funcionamiento del hospital.

Asignación por actividad: \$18,700,000

Entidad responsable de la administración: DEO

Receptor secundario elegible: Calhoun-Liberty Hospital

Actividades elegibles: reconstrucción del hospital Calhoun-Liberty

Elegibilidad: 105 (a)(4)

Objetivos nacionales elegibles: satisfacer una necesidad cuando existe una urgencia particular (necesidad urgente)

3.4.3.3 Uso de CDBG-DR como complemento de HMGP

Las medidas de resiliencia a largo plazo y las mejoras de infraestructura son fundamentales para la recuperación continua del estado de Florida después del huracán Michael. Para fortalecer la infraestructura con medidas de resiliencia, será importante aprovechar los dólares de CDBG-DR junto con otras fuentes de financiación. DEO maximizará el beneficio logrado a través del gasto de fondos CDBG-DR al asignar \$109,000,000 del presupuesto del Programa de Reparación de Infraestructura General para igualar el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP) de FEMA para completar proyectos de resiliencia. Estos fondos serán administrados directamente por el DEO a través del Programa de Igualación de Subsidios para la Mitigación de Riesgos (HMGPMP).

FEMA-4399-DR-FL 12-Month Lock-in as of 11/1/19

County	Regular Projects HMGP Funding	25% Match Required
Bay	\$ 206,400,003.89	\$ 68,800,001.30
Calhoun	\$ 14,197,149.84	\$ 4,732,383.28
Franklin	\$ 5,942,563.97	\$ 1,980,854.66
Gadsden	\$ 7,272,701.38	\$ 2,424,233.79
Gulf	\$ 22,677,793.80	\$ 7,559,264.60
Holmes	\$ 3,586,200.62	\$ 1,195,400.21
Jackson	\$ 24,338,926.69	\$ 8,112,975.56
Leon	\$ 7,257,047.91	\$ 2,419,015.97
Liberty	\$ 4,918,433.00	\$ 1,639,477.67
Taylor	\$ 2,863,835.83	\$ 954,611.94
Wakulla	\$ 4,722,454.77	\$ 1,574,151.59
Washington	\$ 6,643,146.30	\$ 2,214,382.10
	\$ 310,820,258.00	\$ 103,606,752.67

Based on NEMIS as of 11/4/19

Imagen 1: Bloqueo de 12 meses de FEMA

Cualquier actividad de financiación de contrapartida debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR y FEMA. DEO se coordinará con FEMA y HUD para garantizar que se cumplan todos los requisitos de elegibilidad para todas las solicitudes de proyectos enviadas para Global Match.

Las actividades pueden incluir, pero no se limitan a: adquisiciones, elevación estructural, reducción del riesgo de inundaciones localizadas, reacondicionamiento de infraestructura y aplicación de códigos después de un desastre. Los solicitantes deben enviar solicitudes al DEO para el HMGMP. Los proyectos deben cumplir con los requisitos de FEMA y HUD para ser elegibles para financiamiento.

La siguiente tabla contiene los criterios y la importancia relativa para la selección de aplicaciones.

Tabla 2: Criterios de puntuación HMGMP

Criterios	importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Aprovechamiento de recursos adicionales	Alto
Refugios para personas sin hogar o instalaciones que sirvan como refugios de emergencia	Medio
Infraestructura de aguas pluviales	Medio
Impacto del proyecto	Medio

Asignación por actividad: \$109,000,000

Entidad Responsable de Administrar: DEO

Sub-beneficiarios elegibles: Unidades del gobierno local general ubicadas en los condados HUD MID y State MID

Actividades Elegibles: Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR incluyendo pero no limitado al control de inundaciones y mejoras de drenaje, incluyendo la construcción o rehabilitación de sistemas de gestión de aguas pluviales; mejoras de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, dotación de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.); infraestructura natural o verde; infraestructura de comunicaciones; compras o adquisiciones con o sin asistencia de reubicación, asistencia de pago inicial, incentivos de vivienda y demolición; actividades diseñadas para reubicar familias fuera de las llanuras aluviales; y actualizaciones del Plan de Mitigación de Riesgos Jurisdicción(es) Ejecutora(s): Sub-beneficiarios de UGLG.

Elegibilidad: 105 (a)(9)

Objetivos Nacionales Elegibles: Beneficio para personas de ingresos bajos y moderados; Satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Asistencia Técnica

DEO quiere alentar y ayudar a los solicitantes elegibles a participar en programas de recuperación de desastres a largo plazo para el huracán Michael. El estado de Florida prioriza la disponibilidad de asistencia técnica para los solicitantes ubicados en un área identificada como HUD o MID estatal y clasificada como condado con restricciones fiscales (que se identifican en el mapa a continuación).

Apéndice 5: Período de comentario público de 30 días para enmiendas sustanciales

Resumen de Comentarios Públicos

Enmienda Sustancial 5

Comentarios Públicos

Este documento describe los comentarios recibidos del público luego de la publicación del borrador de la Enmienda Sustancial 5 del Plan de Acción de CDBG-DR.

- Fecha de lanzamiento: 8 de agosto de 2022
- Período de comentarios: 08/08/2022 – 09/07/2022
- Aprobado por HUD: 9/30/2022
- Número de comentarios recibidos: 0

La duración del período de comentarios públicos, así como las instrucciones para la presentación de comentarios públicos, se publicaron en la página web oficial de CDBG-DR en www.floridajobs.org/CDBG-DR.